



SELO QUARTO, DIEZ MARTELES, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO,

En la ciudad de Santiago de los Caballeros de la Española, a once de Mayo de mil y seiscientos y treinta y ocho años, yo el Licenciado don Pedro de Caceres, Fiscal de la Real Audiencia de Santo Domingo, por mandado de su Señoría, he visto y leído el traslado de un Real Cédula de su Magestad, en virtud de la qual se manda a los señores oidores de esta Real Audiencia, que se acuerde y disponga lo que fuere necesario para el cumplimiento de lo que en ella se contiene, y para el efecto se acuerde y disponga lo que fuere necesario para el cumplimiento de lo que en ella se contiene, y para el efecto se acuerde y disponga lo que fuere necesario para el cumplimiento de lo que en ella se contiene.

Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Santo Domingo, he visto y leído el traslado de un Real Cédula de su Magestad, en virtud de la qual se manda a los señores oidores de esta Real Audiencia, que se acuerde y disponga lo que fuere necesario para el cumplimiento de lo que en ella se contiene, y para el efecto se acuerde y disponga lo que fuere necesario para el cumplimiento de lo que en ella se contiene, y para el efecto se acuerde y disponga lo que fuere necesario para el cumplimiento de lo que en ella se contiene.

Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Santo Domingo, he visto y leído el traslado de un Real Cédula de su Magestad, en virtud de la qual se manda a los señores oidores de esta Real Audiencia, que se acuerde y disponga lo que fuere necesario para el cumplimiento de lo que en ella se contiene, y para el efecto se acuerde y disponga lo que fuere necesario para el cumplimiento de lo que en ella se contiene, y para el efecto se acuerde y disponga lo que fuere necesario para el cumplimiento de lo que en ella se contiene.

Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Santo Domingo, he visto y leído el traslado de un Real Cédula de su Magestad, en virtud de la qual se manda a los señores oidores de esta Real Audiencia, que se acuerde y disponga lo que fuere necesario para el cumplimiento de lo que en ella se contiene, y para el efecto se acuerde y disponga lo que fuere necesario para el cumplimiento de lo que en ella se contiene, y para el efecto se acuerde y disponga lo que fuere necesario para el cumplimiento de lo que en ella se contiene.

